

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE PATROCINIOS DESTINADOS A ENTIDADES PRIVADAS, DE EVENTO PRESENCIALES, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, A DESARROLLAR EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023 (AJ48/22CP).

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 29 de noviembre de 2022 se resuelve por la Consejera Delegada de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., aprobar las Condiciones para la realización de concesión de patrocinios con entidades privadas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

Dicha convocatoria se promueve con base a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, objetividad y eficiencia para el desarrollo del objeto de la acción proyectada y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que el apoyo económico que se solicita mediante esta convocatoria por los promotores de los eventos, que son quienes asumen la organización, para la celebración y desarrollo de los mismos, obliga a efectuar una colaboración publicitaria de la entidad convocante.

La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (10.200.000,00€)**, estando dicho importe cofinanciado por fondos europeos a través del Fondo REACT-EU, que forma parte de un paquete de ayudas europeo más amplio denominado Next Generation.

II.- La Bases Generales de la citada convocatoria se publican el día 05 de diciembre de 2022 en la web habilitada por Promotur Turismo Canarias S.A a los efectos de la presentación de solicitudes y cumplimiento de los trámites siguientes de este procedimiento. <https://turismodeislascanarias.com/es/convocatoria-de-patrocinios>

III.- En las Bases de la Convocatoria se establece que los interesados disponen de un plazo de **tres (3) meses** antes del comienzo del mes en el que esté previsto el comienzo del evento respecto al cual se presenta solicitud, resultando rechazadas aquellas solicitudes que no cumplan con este requisito, previéndose determinadas excepciones.



4	AJ 48/22CP-A06D8E	Mega 15 S.L.	HeART	1	50,5	126.000,00 €	25.200,00 €
5	AJ 48/22CP-A4DE70	Limonium Canarias, SL	Lanzarote O-Race (edición 2023)	2	50	40.000,00 €	8.000,00 €

LA PALMA

<u>ID DE SOLICITUD</u>	<u>ENTIDAD INTERESADA</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>LÍNEA</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>	<u>IMPORTE PROYECTO</u>	<u>IMPORTE PATROCINIO</u>	
1	AJ 48/22CP-7810E1	MISAMUSICA AIE	EL ROW XXL	1	75	564.600,00 €	150.000,00 € ⁵
2	AJ 48/22CP-90F90A	Ecotouristing Ideas Regenerativas SLU	ANAGA BIOFEST	5	65	102.630,90 €	30.789,27 €
3	AJ 48/22CP-6454F5	WORLD LIVE MUSIC SL	PLANET HALLOWEEN	1	65	192.100,00 €	57.630,00 €

EL HIERRO

<u>ID DE SOLICITUD</u>	<u>ENTIDAD INTERESADA</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>LÍNEA</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>	<u>IMPORTE PROYECTO</u>	<u>IMPORTE PATROCINIO</u>	
1	AJ 48/22CP-F857AF	Bestial Events S.L.	III EL SECRETO DEL PINAR BESTIAL RACE	2	60	40.000,00 €	10.000,00 €
2	AJ 48/22CP-4F5500	Turismo Integral en Red	CONGRESO DE TURISMO AZUL	3	50	31.250,00 €	6.250,00 €

⁵ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00€ (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00€.



Anexo II, solicitudes susceptibles de adjudicación/concesión del patrocinio

GRAN CANARIA

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO	
1	AJ 48/22CP-76A046	DG EVENTOS	BINTER NIGHTRUN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2	59	380.000,00 €	95.000,00 €
2	AJ 48/22CP-C47F25	Asociación Empresarial de Jóvenes Emprendedores, Startups y Pymes de Gran Canaria	Canarias Destino Startup	3	53	169.324,56 €	33.864,91 €
3	AJ 48/22CP-94C16F	MIGUEL ANGEL ALFONSO NARANJO	XVI FESTIVAL FOLK CANARIAS	1	52,5	61.000,00 €	12.200,00 €
4	AJ 48/22CP-3D68C1	GRUPO SKM, S.L.	AITANA	1	50	258.500,00 €	51.700,00 €

TENERIFE

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO	
1	AJ 48/22CP-CD919B	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y ESTUDIO DE LA NARRATIVA EN IMAGENES	XX Salón Internacional del Cómic y la Ilustración de Tenerife Santa Cruz Cómic 2023	1	87	166.360,00 €	66.544,00 €
2	AJ 48/22CP-F5DB5D	Talita Cumi Producciones SLU	PEÑÓN ROCK	1	78,5	405.410,00 €	100.000,00 € ²
3	AJ 48/22CP-AC4266	Cauprogres S.L.	XIX Festival Encuentros en el Mar: Transculturalidades	1	77	49.910,00 €	19.964,00 €
4	AJ 48/22CP-1E671D	LASAL CREADORES ASOCIADOS S.L.	FIC 2023 XVII FESTIVAL INTERNACIONAL CLOWNBARET	1	76	512.856,48 €	150.000,00 € ³

² El límite máximo del patrocinio será de 100.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 375.000,00 € e igual o inferior a 500.000,00 €

³ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 500.000,00 €.

- Certificado en vigor expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- **Anexo VII:** Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición, debidamente firmado.

La falta o incompleta presentación de los certificados anteriores supondrá la exclusión en el proceso de adjudicación.

En su virtud, y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido y ampliado por escritura de fecha 15 de mayo de 2023, en uso de tales facultades,

RESUELVO

PRIMERO. - APROBAR la presente resolución de adjudicación/concesión definitiva, y los anexos que acompañan esta resolución:

- Anexo I.- Solicitudes admitidas
- Anexo II.- Listado de solicitudes resultantes de adjudicación/concesión de patrocinio
- Anexo III.- Listado de solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima
- Anexo IV.- Desglose de puntuaciones
- Anexo V.- Renuncia

TERCERO.- OTORGAR un plazo **único e improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, cuyo cómputo comienza el día siguiente a aquel en el que se publique esta resolución, para presentar, la siguiente documentación:

- **La aceptación expresa** del mismo mediante la cumplimentación y entregar del Anexo correspondiente VIII.
- Certificado de titularidad bancaria.



ANEXO V, RENUNCIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	AJ 48/22CP-9B3131	Asociación Cultural Veintinueve Trece	Veintinueve Trece	Lanzarote	1	Octubre

Calle Eduardo Benot, 35 - Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria -
T. +34 928 280 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2ª, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodeislascanarias.com

El plazo fijado para esta convocatoria es igualmente objeto de aclaración por sendas Notas informativas publicadas en la web antes mencionada con fecha de 30 de diciembre de 2022, 26 de enero y en la nota aclaratoria sobre los plazos de presentación de solicitudes de patrocinios de fecha 24 de abril de 2023.

IV.- Los eventos a realizar en octubre de 2023 deberán presentarse antes del 30 de junio de 2023, una vez abierto el plazo, tal y como se establece en las bases de referencia que rigen la presente convocatoria, así como en la aclaración publicada mediante la Resolución de rectificación, interpretación y modificación de las bases de entidades privadas de fecha 16 de febrero de 2023 publicada en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

V.- Finalizado el plazo para presentar solicitudes relativas a eventos a celebrar en el mes de octubre, por Resolución del Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A, con fecha de 7 de agosto de 2023, se publica resolución provisional de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base 12.1 de las que rigen la convocatoria de referencia, otorgándose un plazo de **tres (3) días hábiles** a partir del siguiente al de su publicación a los efectos de que las personas o entidades interesadas puedan formular reclamaciones u objeciones si así lo estiman oportuno.

VI.- Concluido el plazo de reclamaciones u objeciones y revisada la documentación presentada, con fecha 7 de julio de 2023, se emite por el Director Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos en el marco de la convocatoria de referencia, publicándose la misma ese mismo día. Con fecha de 2 de octubre de 2023, se publica Resolución definitiva de admitidos y excluidos.

VII.- Con fecha 13 de octubre de 2023, se dicta Resolución de adjudicación provisional por el Director Gerente de esta entidad, emitida al efecto y publicada el mismo día.

VIII.- Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones y/o reclamaciones a la Resolución Provisional de selección de proyectos/eventos para la concesión Adjudicación de patrocinios, la relación de entidades que han presentado alegaciones y/o reclamaciones, son las siguientes:

	Expediente	Solicitante	Proyecto	Reclamación
1	AJ 48/22CP-FB7F3D	K3 Servicios Deportivos Integrales SL	OCEAN LAVA LANZAROTE	Solicitud de revaloración
2	AJ 48/22CP-09BFF6	MARIO SILVA ARMAS	LOBA	Solicitud de revaloración
3	AJ 48/22CP-B4548D	DAVID NAVARRO EVENTOS	CONCIERTO IL DIVO, MASPALOMAS 2023	Solicitud de revaloración

SEXTO.- INICIAR los trámites oportunos para la formalización de los Contratos de patrocinio con las entidades resultantes de adjudicación expresadas en el Anexo II, instando a los patrocinados al preceptivo cumplimiento de las condiciones previas que se establecen en la Cláusula 12.4 de las Bases reguladoras de esta convocatoria en lo que se refiere al registro de alta, disposición de certificado de firma digital y demás requisitos técnicos a que se compromete verificar estando en todos sus trámites y efectos a lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público (LCSP).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

42914085H

JOSE JUAN

LORENZO (R:

A35845593)

Firmado digitalmente por
42914085H JOSE JUAN
LORENZO (R: A35845593)
Fecha: 2023.11.20 14:02:22 Z

D. José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias, S.A.



Anexo I, solicitudes admitidas

	FECHA DE ENTRADA	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	24/03/2023 13:31	AJ 48/22CP-94C16F	MIGUEL ANGEL ALFONSO NARANJO	XVI FESTIVAL FOLK CANARIAS	Gran Canaria	1	Octubre
2	31/03/2023 19:28	AJ 48/22CP-892C36	Proyecto Foxter SL	Canarias Game Show 2023	Tenerife	1	Octubre
3	02/04/2023 21:48	AJ 48/22CP-3D68C1	GRUPO SKM, S.L.	AITANA	Gran Canaria	1	Octubre
4	02/05/2023 9:59	AJ 48/22CP-9B3131	Asociación Cultural Veintinueve Trece	Veintinueve Trece	Lanzarote	1	Octubre
5	10/05/2023 17:02	AJ 48/22CP-AC4266	Cauproges S.L.	XIX Festival Encuentros en el Mar: Transculturalidades	Tenerife	1	Octubre
6	24/05/2023 11:16	AJ 48/22CP-FB7F3D	K3 Servicios Deportivos Integrales SL	OCEAN LAVA LANZAROTE	Lanzarote	2	Octubre
7	24/05/2023 17:17	AJ 48/22CP-09BFF6	MARIO SILVA ARMAS	LOBA	Tenerife	1	Octubre
8	06/06/2023 11:43	AJ 48/22CP-CD919B	FUNDACION PARA LA PROMOCION Y ESTUDIO DE LA NARRATIVA EN IMAGENES	XX Salón Internacional del Cómic y la Ilustración de Tenerife Santa Cruz Cómic 2023	Tenerife	1	Octubre
9	08/06/2023 12:10	AJ 48/22CP-B4548D	DAVID NAVARRO EVENTOS, S.L.	"CONCIERTO IL DIVO, MASPALOMAS 2023"	Gran Canaria	1	Octubre
10	09/06/2023 11:38	AJ 48/22CP-76A046	DG EVENTOS	BINTER NIGHTRUN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Gran Canaria	2	Octubre
11	20/06/2023 12:49	AJ 48/22CP-F5DB5D	Talita Cumi Producciones SLU	PEÑÓN ROCK	Tenerife	1	Octubre
12	22/06/2023 13:31	AJ 48/22CP-B3E72F	CIRCULO DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL SUR DE TENERIFE - CEST	VI GASTROSUR	Tenerife	4	Octubre
13	24/06/2023 14:03	AJ 48/22CP-4E1CDF	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA AGUAS ABIERTAS DE LANZAROTE	TRAVESIA INTERNACIONAL LA BOCAINA	Lanzarote	2	Octubre
14	25/06/2023 23:21	AJ 48/22CP-0F3207	KRXN S.L.	FESTIVAL KEROXEN 2023	Tenerife	1	Octubre
15	28/06/2023 14:28	AJ 48/22CP-A4DE70	Limonium Canarias, SL	Lanzarote O-Race (edición 2023)	Lanzarote	2	Octubre
16	28/06/2023 19:03	AJ 48/22CP-165E97	CAEVEDING SL	Canarias Music Fest	Tenerife	1	Octubre
17	29/06/2023 15:16	AJ 48/22CP-4F5500	Turismo Integral en Red	CONGRESO DE TURISMO AZUL	El Hierro	3	Octubre
18	29/06/2023 15:25	AJ 48/22CP-7810E1	MISAMUSICA AIE	ELROW XXL	La Palma	1	Octubre
19	29/06/2023 15:38	AJ 48/22CP-E9DC59	Alisio de Macaronesia SL	MARIACHI VARGAS DE TECALITLÁN - TOUR MEXICANO DESDE LA RAÍZ	Gran Canaria	1	Octubre
20	29/06/2023 18:01	AJ 48/22CP-1E671D	LASAL CREADORES ASOCIADOS S.L.	FIC 2023 XVII FESTIVAL INTERNACIONAL CLOWNBAREI	Tenerife	1	Octubre
21	30/06/2023 9:47	AJ 48/22CP-A06D8E	Mega 15 S.L.	HeART	Lanzarote	1	Octubre

Calle Eduardo Benot, 35 - Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria -
T: +34 928 290 579 + F: +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T: +34 922 229 466 + F: +34 922 201 530

turismodelascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



Anexo III, Solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima

GRAN CANARIA

	<u>ID DE SOLICITUD</u>	<u>ENTIDAD INTERESADA</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>LINEA</u>	<u>PUNTUACION</u>	<u>IMPORTE PROYECTO</u>
1	AJ 48/22CP-8B9E9A	FRANCISCO JAVIER VIERA GONZÁLEZ	6ª Edición BIG BANG VINTAGE FESTIVAL	1	15	59.700,00 €
2	AJ 48/22CP-B4548D	DAVID NAVARRO EVENTOS, S.L.	"CONCIERTO IL DIVO, MASPALOMAS 2023"	1	15	206.400,00 €
3	AJ 48/22CP-B3A2C1	ALOGA CANARIAS 2014, S.L.	Warrior Race by Playland	2	14,5	189.086,76 €
4	AJ 48/22CP-E9DC59	Alisio de Macaronesia SL	MARIACHI VARGAS DE TECALITLÁN - TOUR MEXICANO DESDE LA RAÍZ	1	14,5	375.800,00 €
5	AJ 48/22CP-4FF271	SUPERFESTIVALES SL	UNIVERSITY HALLOWEEN	1	13	189.800,00 €
6	AJ 48/22CP-0676CF	Poster 95 S.L.	Energía. Festival de Poesía emergente de Canarias	1	13	43.130,00 €



Anexo IV, Desglose de puntuaciones

GRAN CANARIA

Table with columns for 'Código', 'Organismo', 'Nombre del Curso', 'Tipo de Actividad', 'Puntuación', and 'Valoración Objetiva' (1.1 to 1.14). Rows include courses like 'GRUPO BWS S.L.', 'SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE', etc.

TENERIFE

Table with columns for 'Código', 'Organismo', 'Nombre del Curso', 'Tipo de Actividad', 'Puntuación', and 'Valoración Objetiva' (1.1 to 1.14). Rows include courses like 'Iniciación al Inglés', 'Iniciación al Francés', 'Iniciación al Alemán', etc.

*No se procede a su valoración objetiva por no alcanzar la puntuación mínima de dieciocho (18) puntos en el ámbito subjetivo.

Calle Eduardo Benot, 35 - Bajo
33008 Las Palmas de Gran Canaria -
T. +34 928 280 579 • F. +34 928 284 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
33003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismoodelascanarias.com
profesionales@turismoodelascanarias.com



22	30/06/2023 12:17	AJ 48/22CP-4FF271	SUPERFESTIVALES SL	UNIVERSITY HALLOWEEN	Gran Canaria	1	Octubre
23	30/06/2023 12:36	AJ 48/22CP-90F90A	Ecotouristing Ideas Regenerativas SLU	ANAGA BIOFEST	La Palma	5	Octubre
24	30/06/2023 13:44	AJ 48/22CP-6454F5	WORLD LIVE MUSIC SL	PLANET HALLOWEEN	La Palma	1	Octubre
25	30/06/2023 14:31	AJ 48/22CP-76E32E	JORGE MARTIN MARQUEZ	F2F 2k23	Tenerife	2	Octubre
26	30/06/2023 15:37	AJ 48/22CP-C47F25	Asociación Empresarial de Jóvenes Emprendedores, Startups y Pymes de Gran Canaria	Canarias Destino Startup	Gran Canaria	3	Octubre
27	30/06/2023 16:16	AJ 48/22CP-D800AA	Phestival AIE	LALA MUSIC 2023	Tenerife	1	Octubre
28	30/06/2023 19:57	AJ 48/22CP-F857AF	Bestial Events S.L.	III EL SECRETO DEL PINAR BESTIAL RACE	El Hierro	2	Octubre
29	30/06/2023 21:39	AJ 48/22CP-8B9E9A	FRANCISCO JAVIER VIERA GONZÁLEZ	6ª Edición BIG BANG VINTAGE FESTIVAL	Gran Canaria	1	Octubre
30	30/06/2023 22:33	AJ 48/22CP-9A7F6A	Folelé Producciones S.L.U.	FESTIVAL DE FADO DE CANARIAS 2023	Tenerife	1	Octubre
31	30/06/2023 23:36	AJ 48/22CP-B3A2C1	ALOGA CANARIAS 2014, S.L.	Warrior Race by Playland	Gran Canaria	2	Octubre
32	30/06/2023 23:49	AJ 48/22CP-FF85D8	ROCIO GARCIA LOPEZ	OnTheRoof Azoteas Culturales	Lanzarote	1	Octubre
33	30/06/2023 23:58	AJ 48/22CP-0676CF	Poster 95 S.L.	Emergia. Festival de Poesía emergente de Canarias	Gran Canaria	1	Octubre

Calle Eduardo Benot, 35 - Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria -
T. +34 928 280 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2ª, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodeislascanarias.com

- **Certificado Acreditativo de la exclusividad de la Actividad**, aquellas entidades que hayan resultado adjudicatarias de patrocinio por un importe superior a los quince mil euros (15.000,00 €).

Teniendo en consideración explícitamente que la resolución definitiva de la adjudicación del patrocinio no crea derecho alguno a favor del patrocinado mientras no haya sido aceptado por el mismo, y en caso concreto de la presente convocatoria, hasta que no se presente el documento de aceptación de patrocinio en los **cinco (5) días siguientes** desde la publicación de la resolución definitiva establecido a tal efecto. **Si no se presenta este Anexo, la aceptación expresa del patrocinio o la documentación mencionada anteriormente en el plazo y forma establecido, se considerará decaída la solicitud de patrocinio.**

TERCERO.- OTORGAR a las entidades “CAEVEDING, S.L.” y “Mega 15 S.L.” un plazo **único extraordinario e improrrogable de CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, cuyo cómputo comienza el día siguiente a aquel en el que se publique esta resolución, para presentar, además de la documentación mencionada anteriormente en el segundo apartado de este resuelto, la siguiente documentación:

- Certificado en vigor expedido por la Agencia Tributaria de la Administración General del Estado relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias con el objeto de la certificación “Contratistas/subcontratistas”.
- Certificado en vigor expedido por la Agencia Tributaria Canaria relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el objeto de la certificación "Contratistas/subcontratistas".
- Certificado en vigor expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Anexo VII: Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición, debidamente firmado.

CUARTO.- ORDENAR la publicación de la presente rectificación en:

<https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinio-entidades-privadas-2023/?lang=es>

QUINTO.- NOTIFICAR la publicación de dicha Resolución a los solicitantes, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo alojado en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.



5	AJ 48/22CP-09BFF6	MARIO SILVA ARMAS	LOBA	1	70	45.560,00 €	15.946,00 €
6	AJ 48/22CP-0F3207	KRXN S.L.	FESTIVAL KEROXEN 2023	1	70	205.250,00 €	71.837,50 €
7	AJ 48/22CP-165E97	CAEVEDING SL	Canarias Music Fest	1	70	382.378,00 €	100.000,00 €⁴
8	AJ 48/22CP-892C36	Proyecto Foxter SL	Canarias Game Show 2023	1	64	96.300,00 €	28.890,00 €
9	AJ 48/22CP-9A7F6A	Folelé Producciones S.L.U.	FESTIVAL DE FADO DE CANARIAS 2023	1	60	188.500,00	47.125,00 €
10	AJ 48/22CP-B3E72F	CIRCULO DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DEL SUR DE TENERIFE - CEST	VI GASTROSUR	4	54	48.900,00 €	9.780,00 €
11	AJ 48/22CP-76E32E	JORGE MARTIN MARQUEZ	F2F 2k23	2	53	88.450,00 €	17.690,00 €
12	AJ 48/22CP-D800AA	Phestival AIE	LALA MUSIC 2023	1	52	102.000,00 €	20.400,00 €

LANZAROTE

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO	
1	AJ 48/22CP-FB7F3D	K3 Servicios Deportivos Integrales SL	OCEAN LAVA LANZAROTE	2	69,5	188.450,00 €	65.957,50 €
2	AJ 48/22CP-4E1CDF	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA AGUAS ABIERTAS DE LANZAROTE	TRAVESIA INTERNACIONAL LA BOCAINA	2	64	65.420,00 €	19.626,00 €
3	AJ 48/22CP-FF85D8	ROCIO GARCIA LOPEZ	OnTheRoof Azoteas Culturales	1	55	35.000,00 €	7.000,00 €

⁴ El límite máximo del patrocinio será de 100.000 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 375.000,00 € e igual o inferior a 500.000 €

presupuestaria destinada a esta convocatoria asciende a un total de nueve millones quinientos mil euros (9.500.000,00 €), estando dicho importe cofinanciado por fondos europeos a través del Fondo REACT-EU que forma parte de un paquete de ayudas europeo más amplio denominado Next Generation. Ampliado posteriormente, con fecha 02 de octubre de 2023, a un total de diez millones doscientos mil euros (10.200.000 €) que forma parte de un paquete de ayudas europeo más amplio denominado Next Generation.

3.- La Base 10.1 de las de referencia contiene los criterios de valoración que han sido aplicados por la Comisión Técnica de Valoración. Siguiendo la Base 11 de las mismas, el órgano encargado de la evaluación de las propuestas de patrocinio será una Comisión Técnica, nombrada por la persona titular de la dirección ejecutiva de PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., y constituida en número impar de miembros con un mínimo de tres (3). La comisión se reserva el derecho a solicitar asistencia técnica y/o jurídica con voz, pero sin voto. Igualmente, la comisión podrá realizar consultas y/o solicitar informes a las áreas o patronatos de turismo de los Cabildos Insulares, teniendo todas ellas carácter no vinculante.

De acuerdo con la Base 10.2 de las referidas, para ser susceptible de ser adjudicatario de patrocinio en el marco de la convocatoria de referencia, el proyecto presentado por la persona o entidad solicitante habrá de obtener, al menos, 50 puntos en total de la valoración, 18 de los cuales deben computarse a los criterios subjetivos, por lo que aquella entidad que no obtuviese el mínimo indicado de 18 puntos en la valoración subjetiva no pasaría a la fase de valoración objetiva. De no obtener esta puntuación mínima respecto a los criterios de valoración subjetiva, no se continuará con la evaluación de su propuesta de patrocinio, siendo automáticamente excluido de la presente convocatoria.

Asimismo, la Base 8 indica que, tanto para el supuesto de ampliación del crédito presupuestario inicial como para el caso que hubiere renunciado, se creará una lista de reserva con los proyectos presentados (que cumplan con el requisito de puntuación mínima descrito en el párrafo anterior) ordenados por puntuación obtenida según lo indicado en estas Bases, condicionada de igual modo al agotamiento del presupuesto destinado a la convocatoria. Si existiera crédito sobrante en cualquiera de las partidas asignada a cada isla, ésta se resignará entre el resto para cubrir la lista de reserva y utilizar todos los recursos asignados a esta convocatoria.

Así mismo, si el presupuesto asignado no se agota en la presente convocatoria, éste se redistribuirá en la siguiente convocatoria.

Siguiendo lo establecido en la Base 10.3 de las de referencia, el porcentaje del presupuesto (presentado por las entidades o personas solicitantes) susceptible de patrocinar dependerá de la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos concernidos, de tal manera que, como máximo, se podrá patrocinar los siguientes porcentajes del presupuesto del evento de que se trate:

PUNTUACIÓN OBTENIDA	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO A PATROCINAR
De 50 a 55 puntos	20% del presupuesto
De 56 a 60 puntos	25% del presupuesto
De 61 a 65 puntos	30% del presupuesto
De 66 a 70 puntos	35% del presupuesto
De 71 a 100 puntos	40% del presupuesto

Asimismo, y sin perjuicio de lo anteriormente indicado, y a los mismos efectos, se establecen los siguientes límites máximos cumulativos de cofinanciación de los eventos (impuestos incluidos):

Presupuesto del evento	% máximo respecto al presupuesto del evento	Importe máximo a patrocinar (impuestos incluidos) ¹
< 375.000,00 €	40%	75.000,00 €
≥ 375.000,00 € ≤ 500.000,00 €	40%	100.000,00 €
> 500.000,00 €	40%	150.000,00 €

4.- De acuerdo con la Base 12.3 de las de referencia, una vez emitido informe-propuesta, por parte de la Comisión Técnica de Valoración, en el que se relacione los proyectos valorados por orden decreciente según su puntuación, y en el que se indique expresamente aquellos que se hayan informado favorablemente y la cantidad susceptible de ser adjudicada con desglose de la puntuación obtenida en cada criterio y subcriterio de valoración, y recibido el mismo por el órgano instructor, procede dictar resolución provisional de adjudicación, así como otorgar un plazo de **cinco (5) días hábiles** a contar desde el siguiente día a aquel en el que se publique la misma para la presentación obligatoria de la siguiente documentación:

- Certificado en vigor expedido por la Agencia Tributaria de la Administración General del Estado relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias con el objeto de la certificación "Contratistas/subcontratistas".
- Certificado en vigor expedido por la Agencia Tributaria Canaria relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el objeto de la certificación "Contratistas/subcontratistas".

¹ Este importe máximo será el límite de la contraprestación económica del patrocinio publicitario que devenga de esta Convocatoria, sin importar el importe que resulte de aplicar el porcentaje máximo de la columna central de este cuadro al presupuesto del evento concreto de que se trate.



LANZAROTE

Table with columns for 'Mº Expediente', 'Organismo', 'Nombre del Evento', 'Línea de actuación', 'Módulo de aplicación', and 'VALORACIÓN OBJETIVA' (1.1-1.5, 2.1-2.5, 3.1-3.5). Rows include '4148/2019-193710', '4148/2019-146210', '4148/2019-119888', and '4148/2019-101010'.

LA PALMA

Table with columns for 'Mº Expediente', 'Organismo', 'Nombre del Evento', 'Línea de actuación', 'Módulo de aplicación', and 'VALORACIÓN OBJETIVA' (1.1-1.5, 2.1-2.5, 3.1-3.5). Rows include '4148/2019-146478', '4148/2019-146479', and '4148/2019-101010'.

EL HIERRO

Table with columns for 'Mº Expediente', 'Organismo', 'Nombre del Evento', 'Línea de actuación', 'Módulo de aplicación', and 'VALORACIÓN OBJETIVA' (1.1-1.5, 2.1-2.5, 3.1-3.5). Rows include '4148/2019-146478' and '4148/2019-146479'.

*No se procede a su valoración objetiva por no alcanzar la puntuación mínima de dieciocho (18) puntos en el ámbito subjetivo.

Calle Eduardo Benot, 35 - Bajo
33008 Las Palmas de Gran Canaria-
T. +34 928 280 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
33003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismoelascanarias.com
profesionales@turismoelascanarias.com

4	AJ 48/22CP-165E97	CAEVEDING, S.L.	Canarias Music Fest	Solicitud de revaloración
5	AJ 48/22CP-A06D8E	Mega 15. S.L.	HeART	Solicitud de revaloración
6	AJ 48/22CP-4FF271	SUPERFESTIVALES, S.L.	UNIVERSITY HALLOWEEN	Solicitud de revaloración
7	AJ 48/22CP-9A7F6A	Folelé Producciones S.L.U.	FESTIVAL DE FADO DE CANARIAS 2023	Solicitud de revaloración
8	AJ 48/22CP-B3A2C1	ALOGA CANARIAS 20214, S.L.	Warrior Race by Playland	Solicitud de revaloración

Una vez examinadas las ocho (8) reclamaciones presentadas indicadas anteriormente se emite informe-propuesta por parte de la Comisión Técnica de Valoración, de fecha 16 de noviembre de 2023.

IX.- Que respecto a lo anterior, se hace constar que una vez resueltas las reclamaciones presentadas por la Comisión de Valoración Técnica en el informe indicado anteriormente, las entidades “**CAEVEDING, S.L.**” y “**Mega 15. S.L.**”, responsables de los proyectos “*Canarias Music Fest*” y “*HeART*”, respectivamente, pasan de estar excluidas y resultarán incluidas en el Anexo II.- Listado de solicitudes resultantes de adjudicación/concesión de patrocinio y el Anexo IV Desglose de Puntuaciones.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

1.- La Base 6 de las que establecen las condiciones para la realización de patrocinios con entidades privadas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario a desarrollar en el año 2023 establece expresamente que “la presente convocatoria en su misma se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa (...)”.

De lege lata, las sociedades mercantiles públicas se someten a lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de la Administración Pública, que remiten en lo no previsto en dichas normas, al Ordenamiento jurídico privado, con la salvedad de aquellas materias específicas en que les resulte de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación, de modo que, así entendido, la remisión genérica del derecho privado cede en preferencia al derecho administrativo cuando se abarcan asuntos relativos a tales materias, lo que supone acudir a la legislación específica a que corresponda en cada caso.

2.- La Base 8 de las que rigen la convocatoria referida, en su versión ampliada mediante Resolución de 5 de mayo de 2023, establece que la cuantía total de la dotación